

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



19 de enero de 2016

Nº 11

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Resolución concesión aprovechamiento de aguas en el término municipal de Ávila..... 3

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

##### SECRETARÍA GENERAL

- Extracto acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2015 ..... 5
- Extracto de acuerdos adoptados por el pleno, sesión ordinaria, celebrada el 28 de diciembre de 2015..... 8

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud de licencia ambiental para la actividad de restaurante, expediente 266/2015 ..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

- Aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario ejercicio 2016..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 3/2015..... 12
- Convocatoria para adjudicación contrato privado de servicios de poda..... 14

##### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2016 ..... 16

**AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO**

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2016 ..... 17

**AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO**

- Aprobación inicial del presupuesto general 2016 ..... 18

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES**

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2015 ..... 20

**AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS**

- Subasta aprovechamiento de madera en M.U.P. Nº 98, lote 2º/2015..... 22

**AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES**

- Convocatoria nombramiento del cargo de juez de paz sustituto ..... 24

**AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA**

- Aprobación definitiva presupuesto general 2016..... 25

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento ordinario 7/2016 a instancia de Esther Rodríguez Llorente contra Fogasa y Flor de Gales S.L.U. .... 27
- Ejecución de títulos judiciales Nº 1/2016 a instancia de Gabriela Caballero Anguas y otros contra Barco de Ávila Explotaciones Hoteleras S.L. y Fogasa ..... 28



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.728/15

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

**Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia C- 369/2013-AV (ALBERCA-INY), con destino a uso Industrial en el término municipal de Ávila (Ávila).**

Examinado el expediente incoado a instancia de D. VENANCIO ANDRÉS MATÍAS (06515079F) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Adaja, en el término municipal de Ávila (Ávila), por un volumen máximo anual de 2.073.600 m<sup>3</sup> y un caudal máximo instantáneo de 1.200 l/s, con destino a uso industrial, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 10/12/15, el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

**TITULAR:** VENANCIO ANDRÉS MATÍAS

**N.I.F.:** 6.515.079-F

**TIPO DE USO:** Industrial (industrias del ocio y turismo)

**USO CONSUNTIVO:** No

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>):** 2.073.600

**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>):**

Mes	Volumen Máximo Mensual (m <sup>3</sup> )
Oct .....	175.993,43
Nov.....	170.316,22
Dic.....	175.993,43
Ene.....	175.993,43
Feb .....	160.381,11

Mar.....	175.993,43
Abr .....	170.316,22
May .....	175.993,43
Jun .....	170.316,22
Jul .....	175.993,43
Ago.....	175.993,43
Sep.....	170.316,22

**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):** 1.200

**PROCEDENCIA DE LAS AGUAS:** Río Adaja (DU-538)

**PLAZO POR EL QUE SE OTORGA:** 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

**DISTRIBUCIÓN TEMPORAL:** La derivación de las aguas únicamente podrá realizarse entre los meses de noviembre y junio, ambos inclusive.

**TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO:** La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

En Valladolid, a 11 de diciembre de 2015,

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 97/16

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

#### A N U N C I O

#### **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2015**

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2015 (21/15).

**1.-** Se dio cuenta de las siguientes sentencias, adoptándose los correspondientes acuerdos:

- Sentencia 423/2015 del Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid, autos 841/2013.

- Sentencia 880/2015 de la Sala de lo Social del TSJ de Castilla y León (Burgos), autos 370/2015, recurso de suplicación 793/2015.

**2.-** Conoció la Junta de Gobierno las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- Autorizar la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas del contrato de la obra: "Ensanche y refuerzo del firme de la carretera provincial AV-P-670 acceso a Junciana".

- Autorizar la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas de la modificación del contrato de la obra: "Ensanche y refuerzo del firme de la carretera provincial AV-P-649 acceso a Zapardiel de la Cañada".

- Aprobar la certificación nº 2 de la obra: "Mejora de la capa de rodadura de la carretera provincial AV-P-541 acceso a Umbrías".

- Aprobar la certificación nº 29 y revisión de precios (noviembre) de la obra: "Conservación de carreteras provinciales (Zona II)".

- Aprobar la certificación nº 8 de la obra: "Conservación de carreteras provinciales (Zona I)".

- Aprobar la certificación final (liquidación) de la obra "Mejora de la capa de rodadura de la carretera provincial AV-P-541: Acceso a Umbrías".

- Aprobar el Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2015 (Crédito Extraordinario nº 04/2015), así como el abono de dicha subvención a distintos Ayuntamientos.

**3.-** Aprobar la justificación de gastos presentadas por varios Ayuntamientos para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiar obras y adquisición de equipamiento, ejercicio 2015.

Aprobar la justificación de gastos presentada por varios Ayuntamientos, para la actuación solicitada dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2015.

Aprobar la justificación de gastos presentada por varios Ayuntamientos correspondiente al Convenio por el que se concede una subvención prevista en presupuestos de Diputación ejercicio 2015 (crédito extraordinario 2/2015).

Aprobar -de acuerdo con las bases aprobadas al efecto- la concesión a Ayuntamientos que lo han solicitado la entrega de ordenadores sustituidos por la Diputación Provincial.

Proceder a la anulación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz, en el marco del Plan Extraordinario de Inversiones 2015.

**4.-** Aprobación de justificación de gastos -y abono- de subvención a varios Ayuntamientos de la provincia correspondiente al Programa Actividades de Carácter Deportivo 2015.

Aprobación de justificación de gastos -y abono- de subvención a varios Ayuntamientos de la provincia correspondiente al Programa Actividades de Carácter Cultural 2015.

Aprobación de justificación de gastos -y abono- de subvención a varios Ayuntamientos de la provincia correspondiente al Programa mantenimiento de Bandas, Corales y Escuelas de Dulzaina, 2015.

Anulación de la subvención concedida los Ayuntamientos de El Barraco, Las Navas del Marqués, El Oso, Navalmodal de la Sierra, La Horcajada (distintos Programas).

Autorizar una prórroga en la justificación de gastos, establecida en el Convenio de Conservación de Iglesias y Ermitas de la provincia de Ávila, hasta el día 30 de junio de 2016 por lo que respecta a las obras a ejecutar en varias parroquias y ermitas.

**5.-** Aprobar las justificaciones de gastos presentadas por cada uno de los beneficiarios, correspondientes a la Línea de ayudas para el fomento de la contratación de trabajadores y autónomos asentados en el mundo rural y el fomento del espíritu emprendedor mediante el autoempleo, 2014 (2º pago).

**6.-** Aprobar los nuevos precios de estancias en el Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina" para el año 2016.

**7.-** Aprobar la justificación de gastos presentada por varios Ayuntamientos correspondiente al Convenio por el que se concede una subvención prevista en presupuestos de Diputación ejercicio 2015 (crédito extraordinario 2/2015).

Aprobar la justificación de gastos presentadas por varios Ayuntamientos para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiar obras y adquisición de equipamiento, ejercicio 2015.

Aprobar la justificación de gastos presentada por varios Ayuntamientos, para la actuación solicitada dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2015.

Aprobar la justificación de gastos presentada por el ayuntamiento de Arévalo, correspondiente a los Convenios por los que se conceden y canalizan subvenciones nominativas, previstas en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2015 (suplemento de crédito 1/2015).

Aprobar la justificación de gastos emitida por distintas parroquias de la provincia correspondiente al Convenio de Conservación de Iglesias y Ermitas de la provincia de Ávila.

Informar favorablemente el cuadro de tarifas por uso de los servicios de Naturávilva (ejercicio 2016) que deberá ser ratificado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

En Ávila, a 14 de enero de 2016

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 98/16

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

#### A N U N C I O

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2015 (16/15).**

- Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior: acta 14/15 de 30 de noviembre de 2015.

**1.-** Aprobar extrajudicialmente créditos por importe de dos mil doscientos cincuenta euros con treinta y seis céntimos (2.250,36 €).

**2.-** Modificar la representación de la Diputación Provincial en la Junta general y Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil Anónima MONTES DE LAS NAVAS, S.A.

**3.-** Aprobar, con carácter inicial, el presupuesto general de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2016 integrado por el Presupuesto de la propia Diputación, por los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la Diputación de Ávila (Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa"), así como por los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedad Mercantil Naturávila, las bases de ejecución del presupuesto y anexo de inversiones.

En Ávila, a 14 de enero de 2016  
El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 26/16

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### E D I C T O

Con fecha 28 de diciembre de 2015, D. Luis Mario Esteban Frías, en nombre y representación de BURGER KAM, S.L. ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de RESTAURANTE situada en C/ TERESA DE CALCUTA C/V C/ PINTOR CAPROTTI, colindante con AVDA. JUAN CARLOS I, PARCELA 1 de esta Ciudad, expediente nº 266/2015.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 30 de diciembre de 2015

El Alcalde Presidente, *José Luis Rivas Hernández*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 113/16

### AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO EJERCICIO 2016

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 24 de Noviembre de 2015, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos:

#### I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2016

##### INGRESOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos Directos .....	20.044 €
2º.- Impuestos Indirectos .....	1.000 €
3º.- Tasas y otros Ingresos .....	16.399 €
4º.- Transferencias Corrientes .....	34.495 €
5º.- Ingresos Patrimoniales .....	8.869 €

##### A) OPERACIONES FINANCIERAS

7º.- Transferencias de Capital .....	13.530 €
--------------------------------------	----------

**TOTAL INGRESOS .....**94.337 €

##### GASTOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Gastos de Personal .....	26.853 €
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios .....	46.384 €
3º.- Gastos Financieros .....	100 €
4º.- Transferencias corrientes .....	1.000 €

##### A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones Reales.....	20.000 €
------------------------------	----------

**TOTAL GASTOS .....**94.337 €

**II.- PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,  
APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.**

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Denominación de las Plazas

1.1 Secretario-Interventor ..... 1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R. D. L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Castellanos de Zapardiel a 5 de enero de 2016.

El Alcalde, *Jesús Carlos Mañoso Zurdo*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 110/16

### AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA

#### EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO Nº 3/2015

Que el expediente de Modificación de Crédito nº 3 del Presupuesto de 2015, que fue aprobado con carácter provisional por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2015, que consiste en generación de créditos por ingresos derivados de compromisos firmes de aportación superiores a los previstos en el Presupuesto y transferencias de crédito entre partidas de gastos y transferencia de crédito de una partida de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

Partidas de Gastos cuyos créditos se incrementan por el crédito generado en ingresos y modificaciones de partidas por transferencias de crédito:

CODIGO		DENOMINACION	CONSIGNACIÓN INICIAL (1)	AUMENTOS/ DISMINUCIÓN (2)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (1) - (2)
PROG.	ECO.				
241		FOMENTO DEL EMPLEO.			
	13102	Salarios Planes Empleo Junta de Castilla y León.	20.000,00	+ 23.329,23	43.329,23
	13103	Salarios Planes Empleo Diputación.	26.843,00	+ 8.485,41	35.328,41
	13104	Salarios Plan PA.	98.000,00	- 1.309,00	96.691,00
	16002	Seguridad Social, Planes Empleo Junta Castilla y León.	7.000,00	+ 8.868,51	15.868,51
338		FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.			
	22609	Fiestas y Actos Culturales y Deportivos.	90.000,00	+ 26.652,63	116.652,63
342		INSTALACIONES DEPORTIVAS.			
	212	Mantenimiento Piscinas e Instalaciones Deportivas.	4.000,00	+ 1.066,72	5.066,72
412		DESARROLLO EMPRESARIAL.			
	631	Viñedos y Finca Rústica	200.397,72	+ 13.321,00	213.718,72
920					

131	ADMINISTRACIÓN GENERAL.			
16000	Laboral Temporal Obras y Servicios.	190.000,00	+ 12.776,55	202.776,55
221	Seguridad Social Personal Fijo y Contratado.	106.000,00	+ 29.739,80	135.739,80
322	Suministros Varios Admón. General.	22.000,00	+ 2.110,25	24.110,25
	Inversión Edificios Construcciones.	27.000,00	+ 1.935,30	28.935,30
TOTAL AUMENTOS.....			126.976,40	

## B) Créditos generado por el Presupuesto de ingresos:

CODIGO	DENOMINACION	CONSIGNACIÓN INICIAL (1)	AUMENTO (2)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (1) + (2)
ECO.				
450	Subvenciones Junta	0,00	20.000,00	20.000,00
45100	Subvenciones Junta Empleo	40.000,00	20.913,97	60.913,97
554	VINO	93.000,00	66.000,00	159.000,00
750	Subvenciones Junta Inversiones	30.000,00	20.062,43	50.062,43
TOTAL CRÉDITO GENERADOS.....			126.976,40	

El expediente ha estado de manifiesto al público en cumplimiento de los artículos 169 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, según el anuncio publicado en el B.O.P. nº 249 de 29 de diciembre de 2015 sin que se haya producido reclamación alguna, por lo que la aprobación del expediente se eleva a aprobación definitiva de forma automática.

De conformidad con lo establecido en el art. 171 del citado R.D. legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del referenciado Expediente de Modificación de Crédito, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Madrigal de las Altas Torres, a 15 de Enero de 2016.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Zurdo Manso*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 114/16

### AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

#### A N U N C I O

**CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE PODA, TRATAMIENTOS Y VENDIMIA MECÁNICA EN LAS VIÑAS DE ESPALDERA DE LOS VIÑEDOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

**Objeto:** Contrato privado para la prestación de los trabajos agrícolas de mantenimiento, roturado del terreno, poda, tratamientos fitosanitarios, vendimia mecánica y otros requeridos en las 17,5 ha. de viñedo de espaldera D.O. Rueda propiedad del Ayuntamiento.

**Tramitación:** Carácter administrativo en su preparación y adjudicación, pero el contrato tiene naturaleza privada.

**Órgano de Contratación:** Alcaldía, por no exceder del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

**Procedimiento de adjudicación:** procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

**Precio del contrato:** 60% de la producción de uva calificada de la cosecha de 2016.

**Duración del contrato:** La campaña vitivinícola 2016. Cosecha 2016.

**Plazo de presentación de proposiciones:** 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Ávila.

**Condiciones licitadores:** Empresas capacitadas para realizar los trabajos objeto de la contratación.

**Criterios de Adjudicación y valoración de las ofertas:**

1.- Porcentaje de kilogramos de uva de la cosecha de 2016 para la empresa y el Ayuntamiento: Por cada punto porcentual de rebaja para la empresa, e incremento para el Ayuntamiento.....2 puntos.

2.- La experiencia de la empresa, se valorará con arreglo a la siguiente puntuación:

La Memoria técnico profesional de los trabajos a realizar en el viñedo y su prestación, así como la gestión de la empresa en otros viñedos, se valorará de acuerdo con la puntuación de..... 0 a 3 puntos.

3.- Compromiso de contratación de personal de Madrigal de las Altas Torres en tareas tales como poda, vendimia, etc. ....Hasta 5 puntos.

4.- Compromiso fehaciente de formación de personal de Madrigal de las Altas Torres para trabajos de viñedo.....1 punto.

**Publicidad:** El expediente de contratación y el pliego de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Municipal y en la página web del Ayuntamiento: [www.ayuntamientodemadrigaldelasaltastorres.es](http://www.ayuntamientodemadrigaldelasaltastorres.es). En el perfil del contratante.

Madrigal de las Altas Torres, a 15 de Enero de 2016.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Zurdo Manso*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 115/16

### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

#### A N U N C I O

##### **PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2016**

En las oficinas del Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 15 de enero de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos marcados por dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, durante el plazo de exposición pública, en los términos que la Ley dispone, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Las reclamaciones se podrán presentar por cualquiera de los procedimientos legalmente admitidos, y se dirigirán al Pleno del Ayuntamiento.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiese presentado ninguna reclamación por escrito.

En San Miguel de Serrezuela a 18 de enero de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Cipriano Gómez Cornejo*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 116/16

### AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

#### A N U N C I O

##### **PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2016**

En las oficinas del Ayuntamiento de Pascualcobo y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.016, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 15 de enero de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos marcados por dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, durante el plazo de exposición pública, en los términos que la Ley dispone, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Las reclamaciones se podrán presentar por cualquiera de los procedimientos legalmente admitidos, y se dirigirán al Pleno del Ayuntamiento.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiese presentado ninguna reclamación por escrito.

En Pascualcobo a 18 de enero de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta, *María-Josefa Nieto Hernández*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 49/16

### AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 16 de Diciembre de 2015, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad ejercicio 2016 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 245 de fecha 22 de Diciembre de 2015, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1º IMPUESTOS DIRECTOS .....	27.602,62 €
CAPÍTULO 2º IMPUESTOS INDIRECTOS .....	598,45 €
CAPÍTULO 3º TASAS Y OTROS INGRESOS .....	10.500,00 €
CAPÍTULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	34.718,93 €
CAPÍTULO 5º INGRESOS PATRIMONIALES .....	15.600,00 €

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES .....	0,00 €
CAPÍTULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	13.380,00 €
CAPÍTULO 8º ACTIVOS FINANCIEROS .....	00,00 €
CAPÍTULO 9º PASIVOS FINANCIEROS .....	00,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>102.400,00 €</b>

#### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1º GASTOS DE PERSONAL .....	28.350,00 €
CAPÍTULO 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	52.150,00 €
CAPÍTULO 3º GASTOS FINANCIEROS .....	100,00 €

CAPÍTULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	800,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6º INVERSIONES REALES.....	21.000,00 €
CAPÍTULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	00,00 €
CAPÍTULO 8º ACTIVOS FINANCIEROS .....	00,00 €
CAPÍTULO 9º PASIVOS FINANCIEROS .....	00,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>102.400,00 €</b>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerar así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

#### **PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2016:**

##### A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1º. Con habilitación Estatal.

Secretario-Interventor..... 1 plaza

2º. Escala de Administración General.

Administrativo Admón, Local ..... 1 plaza

##### C) LABORAL EVENTUAL:

3º. Servicios múltiples.

(Jornada a tiempo parcial)..... 1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En Donjimeno a 12 de Enero de 2016

El Alcalde, *Hermenegildo Canora Rodríguez*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 53/16

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

#### A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2015, DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES (ÁVILA)

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares para el ejercicio 2015, con las Bases de Ejecución y la plantilla de Personal funcionario y laboral, una vez sometido a exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos, quedando configurado de la siguiente forma:

#### INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS.....	119.545 euros
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....	7.000 euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS. .	77.095 euros
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	45.590 euros
5 INGRESOS PATRIMONIALES .....	32.520 euros
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	16.700 euros
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....</b>	<b>298.450 euros</b>

#### GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS DE PERSONAL .....	91.200 euros
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	149.500 euros
3 GASTOS FINANCIEROS .....	3.000 euros
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	20.500 euros

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

6	INVERSIONES REALES .....	12.500 euros
9	PASIVOS FINANCIEROS .....	21.750 euros
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>298450 euros</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

<b>Tipo de Personal .....</b>	<b>Nº Plazas</b>
FUNCIONARIO, Secretaría – Intervención, agrupada .....	1
PERSONAL LABORAL .....	2
Total puestos de trabajo .....	3

El Presupuesto definitivamente aprobado podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que se establecen en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Santa Cruz de Pinares, a 8 de enero de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Sánchez González*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 55/16

### AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

#### A N U N C I O

##### **APROVECHAMIENTO DE MADERA EN M.U.P. Nº 98 DE NAVARREDONDA DE GREDOS. LOTE 2º/2015.**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía, de fecha 30 de diciembre de 2015, por medio del presente Anuncio se efectúa convocatoria de subasta (segunda), para la adjudicación del aprovechamiento de madera (Lote 2º/2015) en el Monte Catalogado de Utilidad Pública nº 98, conforme a los siguientes datos:

##### **1. Entidad adjudicadora. Datos generales para la obtención de la información:**

a) Organismo: Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento. Plaza La Mina, nº 1. 05635 Navarredonda de Gredos (Ávila).

2. Teléfono/Fax: 920 348001.

3. Correo electrónico: ayuntamiento@navarredondadegredos.net

##### **2. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Adjudicación del aprovechamiento de madera, mediante subasta.

**3 Condiciones:** Las establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas y particulares.

Especie: *P. sylvestris*.

Localización: Rodal 12.

Objeto del aprovechamiento: Los pies marcados en ese rodal.

Nº de pies: 250.

Volúmenes: 936 m.c./c.c.

**4. Presupuesto base de licitación:** 46.800,00 Euros.

##### **5. Presentación de las ofertas:**

a) Fecha límite de presentación: 10 días hábiles.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**6. Apertura de las ofertas:**

a) Dirección: Plaza La Mina, nº 1. Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.

b) Fecha: a las 19 horas del quinto día hábil siguiente, excepto sábados, desde la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

Navarredonda de Gredos, a 30 de diciembre de 2015.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 57/16

### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

#### A N U N C I O

##### **BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

RAMÓN MORENO CHAVES, Alcalde del Ayuntamiento de Navalperal de Tormes, HAGO SABER:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz, sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Navalperal de Tormes, a 12 de enero de 2016.

El Alcalde, *Ramón Moreno Chaves*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 66/16

### AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha dado público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### **CAPÍTULOS INGRESOS .....EUROS**

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos. ....	48.800,00
2 Impuestos Indirectos. ....	1.800,00
3 Tasas y Otros Ingresos. ....	29.426,00
4 Transferencias Corrientes. ....	33.800,00
5 Ingresos Patrimoniales. ....	2.270,00

##### A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales. ....	0,00
7 Transferencias de Capital. ....	0,00

##### B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros. ....	0,00
9 Pasivos Financieros. ....	0,00

**TOTAL INGRESOS. ....116.096,00**

##### **CAPÍTULOS GASTOS .....EUROS**

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal. ....	26.833,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. ....	65.066,00
3 Gastos Financieros. ....	300,00
4 Transferencias Corrientes. ....	18.700,00
5 Fondo de Contingencia. ....	0,00

##### A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales. ....	5.197,00
----------------------------	----------

7 Transferencias de Capital. ....	0,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8 Activos Financieros. ....	0,00
9 Pasivos Financieros. ....	000
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>116.096,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

**Personal Funcionario:**

- Funcionario con Habilitación Nacional

1.- Secretaría Intervención: 1 plaza, grupo A, agrupada. Complemento de Destino nivel 26

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Zapardiel de la Cañada, a 11 de enero de 2016.

El Alcalde-Presidente, *José Luis Enríquez Díaz.*

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 56/16

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D<sup>a</sup>. ANA ESTHER RODRÍGUEZ LLORENTE contra FLOR DE GALES, S.L.U., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000007/2016 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a FLOR DE GALES, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9/2/2016 a las 09:00 horas, en C/ RAMÓN Y CAJAL 1, - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a FLOR DE GALES, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a doce de Enero de dos mil dieciséis.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 62/16

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000001/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup>. GABRIELA CABALLERO ANGUAS, SARA SÁNCHEZ SARRION, DAVID MORENO DUEL contra la empresa BARCO DE ÁVILA EXPLOTACIONES HOTELERAS S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta

#### AUTO:

“**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, GABRIELA CABALLERO ANGUAS, SARA SÁNCHEZ SARRION, DAVID MORENO DUEL frente a BARCO DE ÁVILA EXPLOTACIONES HOTELERAS S.L., parte ejecutada, por importe de 6.235,58 euros en concepto de principal, más otros 1.028,8 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

La ejecución se entenderá ampliada automáticamente si, en las fechas de vencimiento, no se hubieren consignado a disposición de este órgano judicial las cantidades correspondientes a los vencimientos que se produzcan.”

#### DECRETO:

“**Acuerdo:** Acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este Órgano Judicial con el número 99/2015.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a BARCO DE ÁVILA EXPLOTACIONES HOTELERAS S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA Y MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a ocho de Enero de dos mil dieciséis.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, *llegible*.